



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SABAS ALBERTO MARTINEZ ESPAÑA contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-006-2017-00021-01 **RADICADO INTERNO 67217**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° CONFIRMASE la sentencia apelada de fecha 19 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por SABAS ALBERTO MARTINEZ ESPAÑA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC